



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de una partida especial para la realización de una Polisomnografía nocturna completa con oximetría para la elaboración de una pericia en el marco de la causa nro. 667/2018 que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 40, Secretaría N° 139; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/8, obran los diferentes presupuestos, antecedentes y la solicitud mencionada en el visto efectuada por el Cuerpo Médico Forense de la Oficina Pericial, aclarando que dicho estudio no se encuentra contemplado en la contratación vigente y que el prestador IMAT S.A. presenta el presupuesto con costos equitativos y a valores de mercado, y responde técnicamente a lo requerido.

Que a fs. 9/10, han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fojas 12, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al presente ejercicio financiero.

Por ello, y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 441/18; SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Oficina Pericial una partida especial de pesos siete mil quinientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$ 7.597,59.-) para la realización de la pericia citada en el visto.

2º) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar la cuenta “05-05-00-00-01-0002-3-4-2-00000-1-1.3” del ejercicio financiero vigente.

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones respectivamente.

SR